

Próximas rondas de nuevos gTLD

Reseña de las áreas de interés en materia de políticas para el GAC - Versión preliminar - 18 de febrero de 2020

Este documento de resumen tiene por objeto permitir que los miembros del GAC participen en los debates de políticas en curso del GAC en relación con las futuras rondas de nuevos gTLD, también denominadas Próximas rondas de nuevos gTLD. Debe leerse como una guía para la detallada [Tabla de clasificación del GAC sobre Próximas rondas de nuevos gTLD](#) que refleja de la manera más exhaustiva posible la situación actual de los debates en materia de políticas en todas las áreas de interés para el GAC.

La estructura de la sección 4 de este documento refleja la estructura de la Tabla de clasificación del GAC.

1. Antecedentes sobre nuevos gTLD	2
2. Cronograma para próximas rondas de nuevos gTLD	2
3. Aportes del GAC sobre políticas y procedimientos para las próximas rondas de nuevos gTLD	3
4. Áreas de interés en materia de de políticas para el GAC sobre las próximas rondas de nuevos gTLD - En orden alfabético	4
Programas de evaluación y acreditación de solicitantes	4
Apoyo para solicitantes y participación de regiones subatendidas	4
Procedimientos de presentación de solicitudes	4
Procedimientos de subastas	5
Claridad y previsibilidad del proceso de solicitud	5
Genéricos cerrados TLD	5
Participación de la comunidad	5
Solicitudes presentadas por una comunidad	6
Libertad de expresión	6
Futuros lanzamientos de nuevos gTLD (plazos y requisitos previos)	6
Alertas Tempranas del GAC y Asesoramiento del GAC	7
Proceso de desarrollo de políticas	7
Compromisos en pos del interés público (PIC)	8
Nombres reservados	8
Medidas de protección (sectores con un alto nivel de regulación, restricciones de registración, uso indebido del DNS)	8
Similitud entre cadenas de caracteres	10
Categorías (o tipos) de TLD	10

1. Antecedentes sobre nuevos gTLD

Desde su constitución, la ICANN ha deliberado sobre varias expansiones del espacio de nombres de TLD en 2001, 2002 y 2003 para gTLD y en 2009 para IDN ccTLD. La última y más importante expansión comenzó en 2012 y se han agregado más de 1000 nuevos gTLD al DNS.

Esta última expansión, conocida como el Programa de Nuevos gTLD o la ronda de 2012 de nuevos gTLD, fue el producto de un proceso de varios años de desarrollo de políticas, implementación de políticas y debates de la comunidad, en los que el GAC participó de forma continua, con notables contribuciones en forma de principios de políticas, asesoramiento sobre medidas de protección y objeciones a las solicitudes que causaron preocupaciones sobre políticas públicas.

Desde 2015, varios procesos de la ICANN se han propuesto revisar el resultado del Programa de Nuevos gTLD para que sirva de base para el desarrollo de nuevas políticas para las próximas rondas de nuevos gTLD. Entre estos procesos, la Revisión de Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores (CCT) ha generado muchas conclusiones y recomendaciones importantes que todavía se están considerando y debatiendo en la Comunidad de la ICANN.

Se prevé que las conclusiones y recomendaciones establecidas durante esta etapa inicial de las revisiones se tengan en cuenta durante la etapa posterior, actualmente en curso, de Desarrollo de políticas para las próximas rondas, en particular en el Grupo de Trabajo para el Proceso de Desarrollo de Políticas de la GNSO sobre Procedimientos Posteriores a la Introducción de los Nuevos gTLD (SubPro PDP WG). Este Grupo de Trabajo producirá recomendaciones de políticas que serán eventualmente consideradas por la Junta Directiva de la ICANN, para su potencial implementación por parte de la organización de la ICANN.

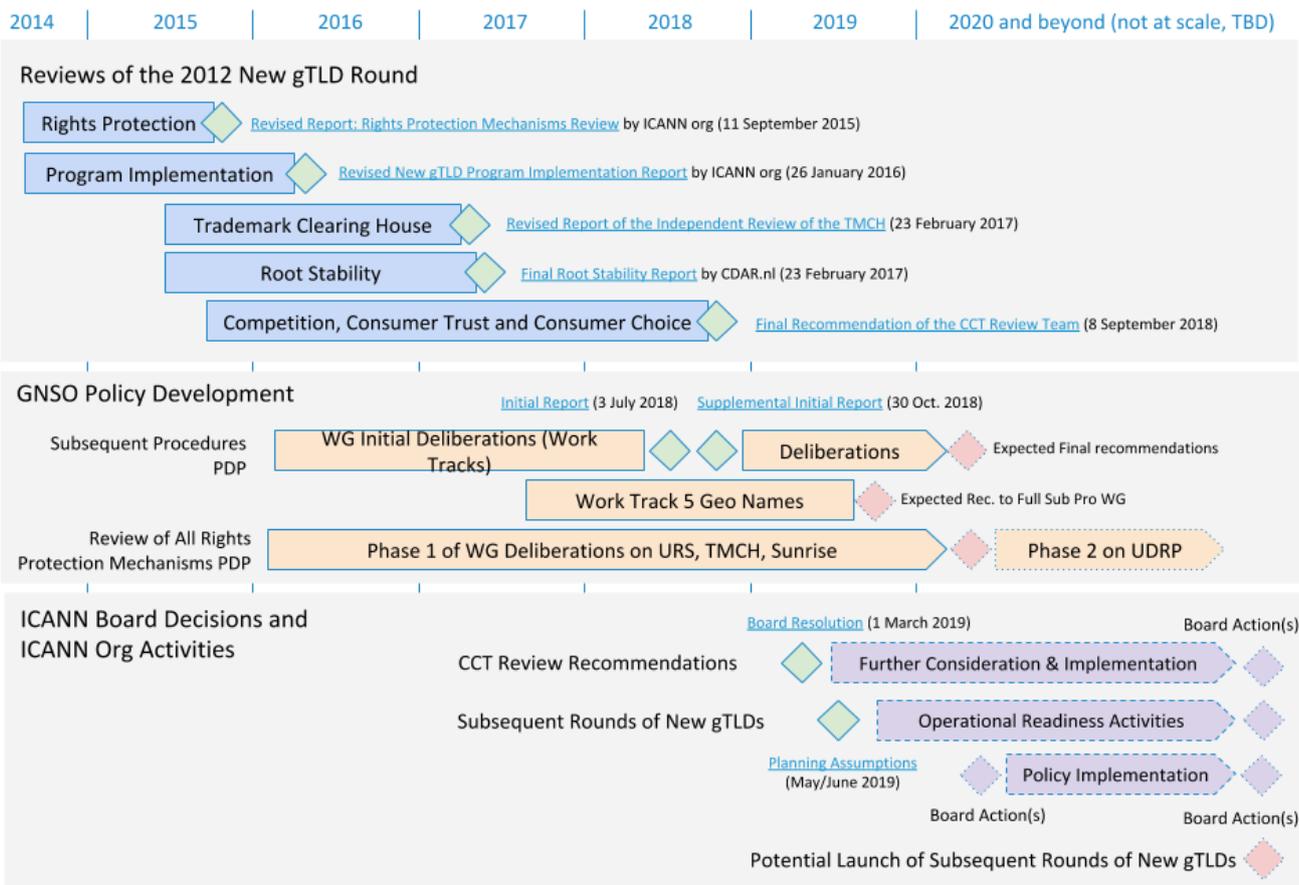
2. Cronograma para próximas rondas de nuevos gTLD

Está previsto que la Junta Directiva de la ICANN considere la posibilidad de aprobar el lanzamiento de próximas rondas de nuevos gTLD sobre la base de las conclusiones y recomendaciones emitidas durante las etapas de Revisión y Desarrollo de políticas.

Hasta la fecha, no es posible estimar con precisión cuándo la Junta Directiva de la ICANN considerará la aprobación del lanzamiento de las próximas rondas de nuevos gTLD, la principal dependencia para la aprobación de la Junta Directiva es la entrega de las recomendaciones en materia de políticas de la GNSO (prevista para septiembre de 2020), tras una ronda final de consultas públicas.

Tras la aprobación de la Junta Directiva, la etapa de implementación comenzaría con la implementación por parte de la organización de la ICANN de la recomendación en materia de políticas y la decisión de la Junta Directiva, en los procesos y sistemas pertinentes para: administrar, evaluar y delegar las solicitudes de nuevos gTLD. Esto probablemente implicaría una cantidad significativa de tiempo y probablemente requeriría períodos de comentario público.

Timeline to Subsequent Rounds of New gTLDs



3. Aportes del GAC sobre políticas y procedimientos para las próximas rondas de nuevos gTLD

El GAC ha realizado aportes a las revisiones pertinentes de las Rondas de 2012 (Etapas de Revisiones), así como durante las etapas iniciales del SubPro PDP (Etapas de Desarrollo de Políticas). Dichos aportes se resumen y se mencionan en la Tabla de clasificación del GAC sobre Próximas rondas de nuevos gTLD.

A medida que las deliberaciones sobre políticas en el PDP de la GNSO pertinente avanzan hacia la finalización de las recomendaciones para la Junta Directiva de la ICANN, el GAC ha comenzado a revisar los resultados previstos y a evaluar la adecuación con sus expectativas y posición previa.

El [Grupo de enfoque del GAC sobre próximas rondas de nuevos gTLD](#) coordina esta tarea de análisis en base a su documento de referencia, la Tabla de clasificación del GAC. Se prevé que las posiciones del GAC requieran ser actualizadas y adaptadas al avance de los debates en materia de políticas.

4. Áreas de interés en materia de políticas para el GAC sobre las próximas rondas de nuevos gTLD **- En orden alfabético**

- **Programas de evaluación y acreditación de solicitantes**

El GAC presentó un asesoramiento en el que se señalaba que la evaluación de los solicitantes y el proceso de preaprobación de los proveedores de servicios de registro deberían incluir la consideración de las posibles amenazas a la seguridad. Dicha consideración debería incluir el uso de herramientas como el DAAR de la ICANN para identificar cualquier riesgo potencial de seguridad (y datos afiliados) asociado a una solicitud.

- **Apoyo para solicitantes y participación de regiones subatendidas**

La ronda de gTLD de 2012, incluyó, en una etapa muy tardía del proceso, un Programa de Apoyo para Solicitantes. Se esperaba que esta iniciativa presentada por la comunidad, bajo la dirección de la GNSO y At-Large, aumentara el acceso de las regiones subatendidas a las solicitudes de nuevos gTLD.

Los solicitantes que reúnen los requisitos, evaluados en función de un conjunto de criterios que incluyen el beneficio del interés público, la necesidad financiera y las capacidades financieras, tuvieron acceso a servicios gratuitos y a tarifas de solicitud reducidas. Para apoyar el programa, la Junta Directiva de la ICANN reservó USD 2 000 000 de fondos iniciales. En la práctica, este programa no alcanzó su objetivo previsto porque no había suficiente información sobre el programa y había cierto nivel de incertidumbre en cuanto al mercado de los nuevos gTLD.

En base a diversas evaluaciones del programa, el GAC, su Grupo de Trabajo sobre Regiones Desatendidas y el Grupo de enfoque sobre próximas rondas podrían contribuir al objetivo y la eficacia de dicho programa en rondas futuras.

- **Procedimientos de presentación de solicitudes**

En la ronda de 2012 de nuevos gTLD, los procedimientos de solicitud de nuevos gTLD se establecieron a través de la Guía para el Solicitante de Nuevos gTLD. Para las próximas rondas, el GAC sugiere que se realice una evaluación crítica sobre si la Guía para el Solicitante debería utilizarse como documento central en el futuro o si se puede proporcionar información más simple y clara para los solicitantes a través de un único lugar en el sitio web de la ICANN.

Si se conserva la Guía para el Solicitante, parece tener mérito la sugerencia de dividir la Guía para el Solicitante que realizó el PDP WG en diferentes secciones orientadas al público o por tipo de solicitud.

El GAC subrayó la importancia de una mejor orientación proporcionada por la ICANN en relación con los posibles cambios en las solicitudes una vez presentadas y sus consecuencias en términos de publicación y evaluación. En concreto, se debe tener cuidado para no permitir cambios que puedan socavar la función de los comentarios de la solicitud. Un cambio en el probable operador del nuevo gTLD constituiría un cambio significativo y requeriría una notificación y posiblemente una reevaluación como comentarios públicos para la competencia y otras preocupaciones.

- **Procedimientos de subastas**

Una subasta de dos o más solicitudes dentro de un conjunto de solicitudes controvertidas. El subastador aumenta sucesivamente los precios asociados a las solicitudes dentro del conjunto de solicitudes controvertidas y los respectivos solicitantes indican su disposición a pagar estos precios. A medida que los precios suben, los solicitantes elegirán sucesivamente salir de la subasta. Todos los procedimientos de subasta relacionados con la primera ronda de nuevos gTLD se pueden encontrar [aquí](#).

- **Claridad y previsibilidad del proceso de solicitud**

Varias partes interesadas, y en particular los solicitantes de nuevos gTLD en la ronda de 2012 de Nuevos gTLD, se han opuesto a que se impongan nuevas normas o requisitos a los solicitantes tras haber presentado la solicitud. Esto fue en parte el resultado del Asesoramiento del GAC y la decisión que tomó la Junta Directiva de la ICANN en respuesta a dicho Asesoramiento.

En este contexto, el GAC expresó anteriormente su reconocimiento de la importancia de la previsibilidad para los solicitantes de nuevos gTLD en rondas posteriores, en las etapas previas a la solicitud, durante la solicitud y posteriores a la solicitud en curso. Sin embargo, el GAC también hizo hincapié en que su consideración no debería ser la principal ni la única, dado que, en su opinión, el GAC necesita cierto grado de flexibilidad para responder a las cuestiones emergentes a nivel mundial, tal como se tratan los procesos de la ICANN, ya que las leyes nacionales pueden no ser suficientes para abordarlas. Además, el GAC considera que esta necesidad de flexibilidad continúa después de la conclusión de un PDP de la GNSO.

- **[Genéricos cerrados TLD](#)**

Un "TLD genérico" consiste en una palabra o término que denomina o describe una clase general de productos, servicios, grupos, organizaciones o cosas (por ejemplo, .libro, .banco, .clima, etc.).

Un "TLD genérico cerrado" se refiere a una solicitud en la que el solicitante impondría criterios de elegibilidad restrictivos para limitar las registraciones en el segundo nivel exclusivamente a una sola persona, entidad o grupo de afiliados. Por ejemplo, varias entidades privadas solicitaron el uso exclusivo de los nuevos gTLD como .SEARCH, .BLOG, .BOOK, .BEAUTY y .CLOUD (entre otros).

En la Guía para el Solicitante de 2012 no se proporcionó orientación sobre los Genéricos cerrados y se presentaron solicitudes dando por sentado que se permitirían los Genéricos cerrados. En el Comunicado pronunciado en Pekín en la reunión ICANN46, el GAC recomendó a la Junta Directiva de la ICANN que los requisitos de registración exclusiva para cadenas de caracteres que representan términos genéricos "deberían contribuir a un objetivo de interés público". Los miembros del GAC plantearon preocupaciones en materia de políticas públicas basadas en el posible incumplimiento de la ley de competencia. En 2015, la Junta Directiva de la ICANN respondió al asesoramiento del GAC mediante una resolución que instruía a los solicitantes de Genéricos cerrados a:

- retirar su solicitud,
- aplazar su solicitud hasta la próxima ronda, o
- modificar sus requisitos de elegibilidad propuestos para ser abiertos.

- **Participación de la comunidad**

La participación de comunidades específicas afectadas por una posible solicitud de un nuevo gTLD ha sido una preocupación expresada por el GAC, por temor a que la parte afectada no sea consciente de ese impacto. El GAC recomendó previamente que se garantizara que todas las partes

interesadas pertinentes de las comunidades afectadas tuvieran voz y voto cuando sus intereses legítimos se vieran afectados por las nuevas solicitudes de gTLD.

- **Solicitudes presentadas por una comunidad**

Un TLD de una comunidad es un tipo de Nuevo nombre de dominio genérico de alto nivel (gTLD) destinado a grupos de comunidades que se interpreta en sentido amplio para incluir, por ejemplo, un sector económico, una comunidad cultural o una comunidad lingüística.

Se concedió a estos TLD un grado de prioridad en caso de que hubiera varios solicitantes para una cadena de caracteres determinada. En tal caso, se podría conceder a un grupo de la comunidad preferencia (prioridad) para el TLD, siempre que la condición de la comunidad se encuentre en un nivel bastante alto, según se evalúe mediante un proceso conocido como Evaluación con prioridad de la comunidad (CPE).

El GAC destacó la importancia de lograr que la CPE sea más transparente en las rondas futuras, en respaldo de las opiniones de varias partes interesadas en esta materia. El GAC enfatizó que cuando una comunidad que se ve afectada por una nueva solicitud de gTLD ha expresado una opinión colectiva y clara, esa opinión debería tenerse debidamente en cuenta como parte de la solicitud, y propuso un mecanismo de apelación para las solicitudes de comunidades.

- **Libertad de expresión**

En la ronda de 2012 de nuevos gTLD, varias partes interesadas alegaron que se había infringido la libertad de expresión del solicitante. Esta opinión no cuenta con el respaldo del GAC. El GAC señaló que si bien la libertad de expresión, especialmente de los agentes comerciales, es importante pero no es absoluta.

El GAC hizo hincapié en la importancia de tener en cuenta a todas las partes afectadas en este contexto, incluidos, entre otros, los derechos de propiedad intelectual, las leyes nacionales aplicables sobre la protección de ciertos términos, etc.

Los procedimientos relativos a las solicitudes de nuevos gTLD deben incluir a todas las partes cuyos intereses y derechos se vean afectados por la solicitud de una cadena de caracteres específica, y todos deben tener una participación justa en el proceso.

- **Futuros lanzamientos de nuevos gTLD (plazos y requisitos previos)**

El GAC abordó los plazos y requisitos previos para las próximas rondas de nuevos gTLD en múltiples versiones de asesoramiento/aportes del GAC y señaló como motivo de preocupación la falta de claridad sobre la materialización de los beneficios previstos de los nuevos gTLD.

Además, el GAC señaló que falta mucho para completar el desarrollo y la recopilación de métricas y que la ICANN, los registros y los registradores deberían comprometerse a recopilar datos apropiados sobre cuestiones de seguridad y protección de los consumidores de manera transparente. Prevenir o restringir la liberación de nuevos gTLD podría considerarse como un beneficio inesperado para los actuales propietarios de gTLD. Sin embargo, la competencia es solo un factor para la evaluación de los costos y beneficios.

El GAC también brindó aportes al informe del Equipo de Revisión de Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores (CCT-RT) sobre las recomendaciones para los nuevos gTLD y señaló que la contribución del CCT-RT es fundamental para evaluar el impacto general del Programa de nuevos gTLD e identificar medidas correctivas y mejoras. Hasta ahora, este tema no ha sido considerado por el PDP WG como un punto para formular recomendaciones.

En el [Comunicado del GAC pronunciado en Kobe](#), el GAC recuerda su asesoramiento en el Comunicado pronunciado en la reunión ICANN56 en Helsinki, el cual indica que el desarrollo de políticas sobre futuras liberaciones de nuevos gTLD debe considerar integralmente todos los resultados de las revisiones y análisis relevantes para determinar los aspectos y elementos que deben ajustarse. El GAC asesoró a la Junta abordar y considerar estos resultados e inquietudes antes de proceder con nuevas rondas.

- **[Alertas Tempranas del GAC y Asesoramiento del GAC](#)**

El GAC tiene a su disposición dos mecanismos para expresar las preocupaciones en materia de políticas públicas en el Programa de Nuevos gTLD de 2012 incluido en la Guía para el Solicitante, además de otros mecanismos de la ICANN que han utilizado los miembros del GAC para expresar las preocupaciones públicas en relación con una cadena de caracteres o solicitud de nombre de dominio en particular: 1) Alerta Temprana del GAC y 2) Asesoramiento del GAC

- 1) Una Alerta Temprana del GAC es una notificación individual de los miembros del GAC a los solicitantes cuando uno o más gobiernos consideran que una solicitud es potencialmente delicada o problemática. Este mecanismo proporcionó la notificación más temprana posible de potenciales preocupaciones de políticas públicas y beneficia a los intereses de los solicitantes y de los miembros del GAC. No se trata de una objeción formal, ni conduce directamente a un proceso que pueda resultar en el rechazo de la solicitud. Sin embargo, una Alerta Temprana del GAC debería tomarse en serio dado que aumenta la probabilidad de que la solicitud pueda ser objeto de un Asesoramiento del GAC acerca de nuevos gTLD o de una objeción formal en una etapa posterior del proceso. Durante la Ronda de Solicitudes de Nuevos gTLD de 2012, los miembros del GAC emitieron 242 Alertas Tempranas para 187 solicitudes y más específicamente para 145 cadenas de caracteres.
- 2) Durante la Ronda de 2012, el GAC emitió un asesoramiento a la Junta Directiva de la ICANN sobre cuestiones de políticas públicas relacionadas con las solicitudes propuestas. En total, 517 solicitudes (27 % del total de solicitudes) fueron objeto del Asesoramiento del GAC:
 - La mayoría (491) fue objeto de asesoramiento sobre amplias categorías de cadenas de caracteres.
 - 26 fueron objeto de asesoramiento específico, incluidas 6 en las que el GAC recomendó no proceder (.amazon y variaciones de IDN, .halal, .islam, .gcc).

Esta forma de Asesoramiento del GAC (consenso u objeción formal) crea una fuerte presunción de que la solicitud no debería proceder.

- **Proceso de desarrollo de políticas**

Tras la ronda de nuevos gTLD de 2012, el GAC presentó su asesoramiento a la Junta Directiva de la ICANN y aportes al Grupo de Trabajo para el PDP sobre Procedimientos Posteriores sobre las preocupaciones relativas a la cantidad de revisiones interconectadas en curso y procesos de desarrollo de políticas relevantes para los nuevos gTLD y señaló la importancia de adoptar un enfoque integral y medido para la política de nuevos gTLD de forma secuencial y coordinada, en lugar de realizar demasiados esfuerzos paralelos y superpuestos.

El GAC señaló la naturaleza esencial del entorno de trabajo intercomunitario para la elaboración de políticas viables que maximicen los beneficios de todas las partes interesadas pertinentes, en

particular el proceso de la GNSO debería complementarse con los aportes de otras SO/AC y de la Junta Directiva de la ICANN cuando no se reflejen adecuadamente en el resultado.

- **Compromisos en pos del interés público (PIC)**

Los PIC se crearon durante el procesamiento de las solicitudes en la Ronda de Nuevos gTLD de 2012, como mecanismo contractual entre la ICANN y los Operadores de Registro, para implementar diversos asesoramientos del GAC relacionados con las cuestiones de políticas públicas que surgieron una vez que se revelaron las solicitudes de Nuevos gTLD.

Se desarrollaron dos tipos de PIC:

- Compromisos voluntarios de los solicitantes (o también denominados "PIC voluntarios"): para transformar las declaraciones de solicitudes en compromisos contractuales vinculantes (499 solicitudes), en algunos casos en respuesta a las Alertas Tempranas del GAC o a los Asesoramientos del GAC sobre sus solicitudes (véase a continuación).
- Requisitos obligatorios (o también denominados "PIC obligatorios") en consonancia con el Asesoramiento del GAC en materia de medidas de protección en el Comunicado pronunciado en Pekín en la reunión ICANN46, que eran:
 - Aplicables a todos los Nuevos gTLD o
 - Aplicables a los Nuevos gTLD en sectores regulados o con un alto nivel de regulación (categoría 1).

- **Nombres reservados**

Los nombres reservados se refieren a los nombres que no pueden solicitarse como TLD, dado que no están disponibles según apartado de la Guía para el Solicitante de 2012 titulado "Nombres reservados". Las reservas de nombres existentes en el nivel superior reflejan sustancialmente los Principios del GAC sobre Nuevos gTLD. El GAC espera que todo cambio sea coherente con estos Principios.

En el contexto de las operaciones de un Nuevo gTLD (cuando se delega en el DNS), los Nombres reservados también se refieren a los nombres no autorizados para su uso en el segundo nivel (por ejemplo: www.nombre-reservado.tld). Estos nombres se definen en el Acuerdo de Registro (Especificación 5), que se incluyó en la Guía para el Solicitante de 2012. Dichos nombres incluían códigos de dos caracteres que representan a países, nombres de países y territorios e identificadores de Organizaciones Intergubernamentales.

- **Medidas de protección (sectores con un alto nivel de regulación, restricciones de registración, uso indebido del DNS):**

En el curso del desarrollo de políticas, la implementación de políticas y la operación del programa de nuevos gTLD, los miembros de la Comunidad de la ICANN, incluido el GAC, han planteado una serie de preocupaciones con respecto a las posibles repercusiones negativas de los nuevos gTLD.

A este respecto, el GAC recomendó a la Junta Directiva de la ICANN que elaborara medidas de protección relacionadas con las cadenas de caracteres para los diferentes sectores.

Medidas de protección generales

El GAC considera que las medidas de protección deberían aplicarse a categorías amplias de cadenas de caracteres. Para mayor claridad, esto significa cualquier solicitud de una cadena de caracteres pertinente en las rondas actuales o futuras, en todos los idiomas solicitados.

En el [Comunicado pronunciado en Pekín en la reunión ICANN46](#), el GAC recomendó a la Junta Directiva de la ICANN que las siguientes seis medidas de protección se aplicaran a todos los nuevos gTLD y estuvieran sujetas a supervisión contractual:

- **Verificación y controles de WHOIS:** los operadores de registro realizarán controles para identificar las registraciones en su gTLD con datos WHOIS deliberadamente falsos, inexactos o incompletos al menos dos veces al año.
- **Mitigación de la actividad abusiva:** los operadores de registro garantizarán que los términos para los registratarios incluyan prohibiciones en contra de la distribución de software malicioso, el uso de botnets, la suplantación de identidad, la piratería, la violación a los derechos de marca o de autor, las prácticas fraudulentas o engañosas, las falsificaciones o cualquier otra participación en actividades ilícitas.
- **Controles de seguridad:** los operadores de registro llevarán a cabo un análisis técnico de forma periódica a fin de evaluar si los dominios en su gTLD están siendo utilizados para perpetrar amenazas en contra de la seguridad.
- **Documentación:** los operadores de registro mantendrán informes estadísticos que proporcionen la cantidad de registros de WHOIS inexactos o amenazas a la seguridad identificadas y las medidas tomadas como resultado de sus controles periódicos relativos a WHOIS y la seguridad.
- **Presentación y gestión de reclamos:** los operadores de registros garantizarán que exista un mecanismo para presentar reclamos ante el operador del registro para denunciar que la información de WHOIS es inexacta o que la registración del nombre de dominio se está utilizando para facilitar o promover software malicioso, el uso de botnets, la suplantación de identidad, la piratería, la violación a los derechos de marcas o de autor, las prácticas fraudulentas o engañosas, las falsificaciones o cualquier otra participación en actividades ilícitas.
- **Consecuencias:** los operadores de registro garantizarán que existan consecuencias reales e inmediatas por el suministro probado de información falsa de WHOIS.

Medidas de protección específicas

Las siguientes medidas de protección están destinadas a ser aplicadas a categorías particulares de nuevos gTLD que se detallan a continuación.

Medidas de protección para Categoría 1: el GAC enfatizó que las cadenas de caracteres vinculadas a los sectores regulados o profesionales deberían funcionar de una manera que esté en consonancia con las leyes aplicables. Es probable que estas cadenas de caracteres invoquen un nivel de confianza implícita de los consumidores y conlleven niveles más elevados de riesgo asociados con el perjuicio a los consumidores.

Medidas de protección para Categoría 2: el Asesoramiento del GAC señaló que, como excepción a la regla general de que el espacio de nombres de dominio de los gTLD funciona de manera abierta, se puede restringir la registración, en particular para las cadenas de caracteres mencionadas en la categoría 1. En estos casos, las restricciones de registración deberían ser apropiadas para los tipos de riesgos asociados con el TLD. El operador de registro debería administrar el acceso a estos tipos de registros de una manera transparente que no conceda una preferencia indebida a ningún registrador o registratario, incluido él mismo, y que no someta a los registradores o registratarios a una desventaja indebida. Además, el GAC destacó que para las cadenas de caracteres que representan términos genéricos, el acceso al registro exclusivo debe contribuir a un objetivo de interés público.

- **Similitud entre cadenas de caracteres**

Una cadena de caracteres de gTLD propuesta crea una probabilidad de confusión para el usuario debido a la similitud con cualquier nombre reservado, cualquier TLD existente, cualquier IDN ccTLD solicitado o cualquier cadena de caracteres de nuevos gTLD solicitada en la actual ronda de solicitudes.

- Cadena de caracteres exactamente igual: varios solicitantes presentaron una solicitud para un gTLD. Se establecen procedimientos de subasta, excepto en los casos en que una de las solicitudes sea una solicitud presentada por una comunidad que haya aprobado el proceso de evaluación de la comunidad. En este caso, la solicitud presentada por una comunidad prevalece (.hotel / .vino).
- Conjuntos de solicitudes controvertidas de coincidencia no exacta: dos solicitudes son casi similares y podrían generar a una confusión (.hotel y .hoteis / .unicorn y .unicom).

- **Categorías (o tipos) de TLD**

En la ronda de nuevos gTLD de 2012 se establecieron diferentes categorías de TLD, además de los gTLD estándar o genéricos:

- gTLD de una comunidad: un gTLD basado en la comunidad es un gTLD que se opera en beneficio de una comunidad claramente definida. El solicitante debe estar preparado para justificar su condición de representante de la comunidad que nombra en la solicitud (.MUSIC).
- gTLD geográfico: (.NYC; .RIO) solicitudes de cadenas de caracteres que son nombres de países o territorios.
- gTLD de marca: solicitud de una empresa que planifica utilizar su nombre corporativo o su marca como dominio de alto nivel (.CANON).

Para esas categorías particulares, se establecieron reglas específicas en virtud del Programa de Nuevos gTLD.

El GAC señaló que todavía existe un margen importante para el desarrollo y la mejora de las actuales medidas de mitigación y protección, si se tiene en cuenta los niveles de riesgo específicos asociados con las diferentes categorías de nuevos gTLD.

El GAC emitió un asesoramiento en el que solicitaba que se continuara el estudio de las categorías que sugerían que ciertos tipos de TLD podían merecer un trato diferenciado, incluidas las cadenas de caracteres sensibles y sectores con un alto nivel de regulación. El GAC subrayó que el tratamiento diferencial puede requerir diferentes vías de aplicación y diferentes procedimientos, normas y criterios. La importancia de este punto se confirmará con la recopilación de datos.